



Ministerio
de Economía y Finanzas

E/ 459

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **31 AGO. 2026**

2026-5-2-0000434

VISTO: la gestión realizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitando una excepción a lo establecido en el Decreto N° 310/021, de 10 de setiembre de 2021;

RESULTANDO: que la excepción solicitada tiene como finalidad la provisión de 24 vacantes de ingreso, la realización de 16 llamados a ascensos, la transformación de 10 vacantes de ascenso y 4 vacantes de ingreso;

CONSIDERANDO: I) que la falta de recursos humanos identificada repercute en la continuidad de los servicios esenciales y el cumplimiento de los cometidos institucionales del Inciso.

II) que el artículo 3° del mencionado Decreto establece que las excepciones a lo dispuesto, deberán ser expresamente autorizadas por resolución del Poder Ejecutivo, actuando en acuerdo con el Ministerio gestionante y el Ministerio de Economía y Finanzas;

AA/RC

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Contaduría General de la Nación;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Exceptúase al Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores", Unidad Ejecutora 001 "Ministerio de Relaciones Exteriores", de lo dispuesto en los literales a) y b) del artículo 1º del Decreto N° 310/021, de 10 de setiembre de 2021, para la provisión de 24 vacantes de ingreso, la realización de 16 llamados a ascensos, la transformación de 10 vacantes de ascenso y 4 vacantes de ingreso.

2º) Pase a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, comuníquese y archívese.

Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



MARIO LUBETKIN